



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2024  
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024  
“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTES DE TV”  
ID: 453.057**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de setiembre del año 2024, siendo las 10:30 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 1486/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, “Adquisición Televisores y Soportes de TV”**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La formalización de los integrantes del Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 1486/2024**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abog. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**. – Directora.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 16 de agosto del 2024, según Nota PR/GC/2023/4952.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 10 de setiembre de 2024, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- Hugo Félix Benítez Peralta con RUC N° 4022404-0
- **Tupi Ramos Generales S.A.** con RUC N° 80031970-2.
- **Imut S.A.** (Importadora de Utilidades S.A.) con RUC N° 80053062-4
- **VGO Ingeniería S.A.** con RUC N° 80079377-3
- Diego Joaquín Barrios, con RUC N° 2292560-0
- Hernando Humberto González, con RUC N° 2492237-4

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

OFERENTES	Ítem N° 1
<b>Hugo Félix Benítez Peralta</b>	Gs. 76.589.000
<b>Tupi Ramos Generales S.A.</b>	Gs. 87.600.000
<b>Imut S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)</b>	Gs. 74.299.700
<b>VGO Ingeniería S.A.</b>	Gs. 66.909.108
<b>TES Ingeniería de Diego Joaquín Barrios</b>	Gs. 95.876.200
<b>AV Rental de Hernando Humberto González</b>	Gs. 78.556.167

En el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, se realizaron observaciones, quedando detalladas de la siguiente manera:



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2024**  
**LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTES DE TV”**  
**ID: 453.057**

**Observaciones a la oferta de la firma Hugo Félix Benítez Peralta:**

La empresa **IMUT S.A.** - Importadora de Utilidades S.A., expresa que la citada firma: no presenta los documentos formales CCT, TPS, Patente Comercial, la misma debería tener plazo como tope la hora de apertura.

Por otra parte, La empresa **Tupi Ramos Generales** señala que: no presenta modelo de los televisores que cotiza, ni el catálogo, no se puede verificar en la apertura, si el modelo de oferta, cumple con el tipo de pantalla “Q LED”, solicitado en el PBC, que principalmente encarece el modelo de la TV.

**Observación a la firma Hernando Humberto González:**

La empresa **Imut S.A. (Importadora de utilidades S.A.)**, expresa que la mencionada firma: presenta Certificación de firma de fecha 9/09/2024, la misma no se encuentra en congruencia con el documento certificado. Tener en cuenta que la razón de la Certificación de firmas otorga dos puntos:

- 1- Certificar la Firma.
- 2- Certificar fecha cierta del Documento.

Por otra parte, la empresa **Tupi Ramos Generales S.A.** expresa que: no presenta el modelo de los televisores que cotiza, ni el catálogo, no se puede verificar en la apertura si el modelo que oferta cumple con el tipo de pantalla “QLED” solicitada en el PBC, que es lo que principalmente encarece el modelo de TV.

Presenta la copia de las EETT, requeridas en el PBC, no así las Especificaciones propias del modelo que oferta.

**Observación a la Oferta Imut S.A. (Importadora de Utilidades S.A.):**

La empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, expresa que la mencionada empresa: no presenta el modelo de los televisores que cotiza, ni el catálogo, no se puede verificar en la Apertura si el modelo que oferta cumple con el tipo de pantalla “QLED”, solicitado en el PBC, que es lo que principalmente encarece el modelo de la TV.

**Observación a la oferta de la empresa VGO Ingeniería S.A.:**

La empresa **Imut S.A. (importadora de Utilidades S.A.)**, expresa que la citada firma: presenta certificación de firmas con fecha 09/09/2024, la misma no se encuentra en congruencia con el documento certificado, tener en cuenta que la razón de la certificación de firmas otorga dos puntos:

- 1- Certificar la firma.
- 2- Certificar fecha cierta del documento.

La empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, por su parte observa que no presenta el modelo de los televisores que cotiza, ni el catálogo, no se puede verificar en la apertura si el modelo que oferta cumple con el tipo de pantalla “QLED” solicitada en el PBC, que es lo que principalmente encarece el modelo de TV.

**Observación a la firma Diego Joaquín Rodríguez Barrios:**

La empresa **Tupi Ramos Generales S.A.**, observa que la citada firma: no presenta el modelo de los televisores que cotiza, ni el catálogo, no se puede verificar en la apertura si el modelo que oferta cumple con el tipo de pantalla “QLED” solicitado en el PBC, que es lo que principalmente encarece el modelo de TV.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2024  
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024  
"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTES DE TV"  
ID: 453.057**

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los distintos oferentes, expuestas en el apartado anterior, este Comité Evaluador realizará el análisis correspondiente, una vez solicitadas las documentaciones pertinentes a los distintos oferentes, a fin de recaudar la mayor información documental para la sustanciación del referido procedimiento licitatorio, ajustándose a las normativas que hacen a la materia, y de conformidad a lo establecido por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para este llamado.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por las empresas **HANDRUG Ingeniería, Tupi Ramos Generales S.A., IMUT (Importadora de Utilidades S.A.), VGO Ingeniería S.A.** con RUC N° 80079377-3, **TES Ingeniería** de Diego Joaquín Barrios, **AV Rental** de Hernando Humberto González, con RUC N° 2492237-4, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Hugo Félix Benítez Peralta	Hernando Humberto González	Imut S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)	VGO Ingeniería S.A.	Tupi Ramos Generales S.A.	Diego Joaquín Barrios
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el Formulario Estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos Legales						
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Hugo Félix Benítez Peralta	Hernando Humberto González	Imut S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)	VGO Ingeniería S.A.	Tupi Ramos Generales S.A.	Diego Joaquín Barrios
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
En caso de suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad, y una fotocopia simple del poder otorgado por escritura pública, para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2024  
LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024  
“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTES DE TV”  
ID: 453.057**

<b>Documentos Legales</b>						
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	<b>Hugo Félix Benítez Peralta</b>	<b>Hernando Humberto González</b>	<b>Imut S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)</b>	<b>VGO Ingeniería S.A.</b>	<b>Tupi Ramos Generales S.A.</b>	<b>Diego Joaquín Barrios</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

<b>Experiencia Requerida</b>						
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	<b>Hugo Félix Benítez Peralta</b>	<b>Hernando Humberto González</b>	<b>Imut S.A. (Importadora de Utilidades S.A.)</b>	<b>VGO Ingeniería S.A.</b>	<b>Tupi Ramos Generales S.A.</b>	<b>Diego Joaquín Barrios</b>
Mostrar la experiencia en la provisión de televisores, soportes de TV y/o equipos informáticos/tecnológicos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo del monto ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023). La sumatoria de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITEROS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados” la cual establece que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- 4 -



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2024**  
**LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTES DE TV”**  
**ID: 453.057**

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos y de la justificación de los precios ofertados a las empresas, quedando detallado de la siguiente manera:

A la firma **Hugo Félix Benítez Peralta**, por Nota AT-DGAF N° 01/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precios del Ítem N° 2, que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producción y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con la misma.
- Patente Comercial.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Experiencia Requerida: demostrar la experiencia en la provisión de televisores, soportes de TV y/o equipos informáticos/tecnológicos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo del monto ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023). La sumatoria de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Catálogo de los equipos ofertados, en las cuales se visualicen la marca y las especificaciones técnicas de los bienes propuestos en su oferta.

Por su parte la citada empresa presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente.

A la empresa **Tupi Ramos Generales**, por Nota AT-DGAF N° 02/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio del Ítem N° 1, que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Certificado de Producción y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con la misma.
- Patente Comercial.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Experiencia Requerida: demostrar la experiencia en la provisión de televisores, soportes de TV y/o equipos informáticos/tecnológicos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo del monto ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023). La sumatoria de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Por su parte la citada empresa presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2024**  
**LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTES DE TV”**  
**ID: 453.057**

A la empresa **VGO Ingeniería S.A.**, por Nota AT-DGAF N° 03/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Producción y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con la misma.
- Experiencia Requerida: demostrar la experiencia en la provisión de televisores, soportes de TV y/o equipos informáticos/tecnológicos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo del monto ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023). La sumatoria de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Catálogo de los equipos ofertados, en las cuales se visualicen la marca y las especificaciones técnicas de los bienes propuestos en su oferta.

Por su parte la citada empresa presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente.

A la empresa **Tes Ingeniería** de Diego Rodríguez, por Nota AT-DGAF N° 06/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precios de los Ítems N°s 1 y 2, que se encuentran por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Certificado de Producción y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con la misma.
- Catálogo de los equipos ofertados, en las cuales se visualicen la marca y las especificaciones técnicas de los bienes propuestos en su oferta.

Por su parte la citada empresa presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente.

A la empresa **AV Rental – Humberto González**, por Nota AT-DGAF N° 04/2024, se le solicitó los siguientes documentos:


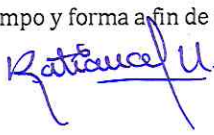
- Certificado de Producción y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con la misma.
- Experiencia Requerida: demostrar la experiencia en la provisión de televisores, soportes de TV y/o equipos informáticos/tecnológicos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo del monto ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023). La sumatoria de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Catálogo de los equipos ofertados, en las cuales se visualicen la marca y las especificaciones técnicas de los bienes propuestos en su oferta.

Ante la solicitud realizada por esta Convocante, y las documentaciones remitidas por el oferente, se visualiza que la citada empresa no remite adjunto, las documentaciones correspondientes al año 2021, del punto experiencia requerida, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, para el referido llamado, razón por la cual este Comité al amparo de las normativas legales, RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en presente Proceso Licitatorio.

A la empresa **Imut (Importadora de Utilidades S.A.)**, por Nota AT-DGAF N° 05/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Certificado de Producción y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de contar con la misma.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Experiencia Requerida: demostrar la experiencia en la provisión de televisores, soportes de TV y/o equipos informáticos/tecnológicos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo del monto ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023). La sumatoria de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- Catálogo de los equipos ofertados, en las cuales se visualicen la marca y las especificaciones técnicas de los bienes propuestos en su oferta.

Por su parte la citada empresa, presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente.

 -6- 



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2024**  
**LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTES DE TV”**  
**ID: 453.057**

Teniendo en cuenta las documentaciones solicitadas por la convocante y remitidas por los oferentes, así como también las observaciones realizadas por las empresas, en el Acto de Apertura de Sobres, se realiza el análisis respectivo, considerando cuanto sigue:

La empresa VGO Ingeniería S.A.

Ante las documentaciones presentadas por la empresa VGO Ingeniería S.A., se constata que la misma presenta una Certificación de Firmas, anterior a la fecha del formulario de Declaración Jurada de Manteniendo de Oferta, el cual para este Comité representa un documento no válido, por la inconsistencia existente en la misma.

Cabe destacar que este Comité (y ante consultas realizadas con profesionales en el área), colige que no se puede certificar un documento sin antes elaborarlo para su formalización, en este caso teniendo la Certificación de Firmas se realizó en fecha 9/09/2024, y la Declaración de Mantenimiento de Ofertas de fecha 10/09/2024, razón por la cual y teniendo en cuenta que la misma constituye un documento sustancial, este Comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN del citado proceso, teniendo en cuenta la trasgresión a la normativa que hace a la materia en cuanto a licitaciones públicas.

La empresa Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta.

Ante la solicitud remitida por esta convocante para el análisis de su oferta, la misma no presenta documentaciones correspondientes a la experiencia requerida y al desglose de los precios ofertados, por lo que este Comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN en el presente proceso licitatorio.

Remitiéndonos oferta de la empresa AV Rental – Humberto González.

Ante las documentaciones presentadas por la empresa AV Rental – Humberto González, se constata que la misma presenta una Certificación de Firmas, anterior a la fecha del formulario de Declaración Jurada de Manteniendo de Oferta, que siguiendo con la misma postura que el caso anterior más arriba justificado, para este Comité representa un documento no válido, por la inconsistencia existente en la misma.

Cabe destacar que este Comité (y ante consultas realizadas con profesionales en el área), colige que no se puede certificar un documento sin antes elaborarlo para su formalización, en este caso teniendo la certificación de firmas en fecha 9/09/2024, y la Declaración de Mantenimiento de Ofertas de fecha 10/09/2024, razón por la cual y teniendo en cuenta que la misma constituye un documento sustancial, este Comité RECOMIENDA su DESCALIFICACIÓN del citado proceso, teniendo en cuenta la trasgresión a la normativa que hace a la materia en cuanto a licitaciones públicas.

Por otra parte, haciendo el análisis correspondiente, este Comité ante las documentaciones presentadas por la empresa Imut – Importadora de Utilidades S.A., RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN para los Ítems N° 1 y 2, teniendo en cuenta que la misma cumple con los aspectos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de “TELEVISORES Y SOPORTES DE TV”, objeto de este llamado.

Cabe destacar que la única empresa que oferta el ÍTEM N° 3, es la empresa AV RENTAL de Humberto González, y teniendo en cuenta la RECOMENDACIÓN de DESCALIFICACIÓN realizada por este Comité en párrafos anteriores, el citado ítem debe ser declarado desierto, de conformidad al Artículo 56 de la Ley N° 7021/2022.

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Artículo 19, de su Decreto Reglamentario.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2024**  
**LICITACIÓN POR MENOS CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024**  
**“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTES DE TV”**  
**ID: 453.057**

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

**En el Ítem 1:**

- **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)** con RUC N° 80053062-4, por un monto de **treinta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos Guaraníes (Gs. 34.799.800).**

**En el Ítem 2:**


- **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)** con RUC N° 80053062-4, por un monto de **treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos Guaraníes (Gs. 39.499.900).**


**En el Ítem 3:**


- **La misma se DECLARA DESIERTO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Compras Públicas”, en su Inciso b) **Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

  
Lic. **Ada Natalia Torres León**, Jefa  
Departamento de Contabilidad

  
Lic. **Katiana Leguizamón Ughelli**, Directora  
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación